222813
R. Dir. 764/4.153
SP/ff

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS ÁLVARO GROSSI. SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DEL EXCEDENTE DE PAGO. EMITIR NOTAS DE CRÉDITO.

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

VISTO:

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduanas Álvaro Grossi.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución del excedente de pago por USD 571 correspondientes a los DSE N° 139005, 139011, 142498, 008979, 027176, 028551, 080469, 080700, 084055 y 080468.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que corresponde la devolución por el importe de USD 571, al código "14216 ARROZ NCM 10.06" por el saldo no ingresado de mercadería para los documentos DSE N° 139011, 142498, 008979, 027176, 028551, 080469, 080700, 084055 y 080468, destacando que el DSE 139005 registró saldo USD 0.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.153, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Notas de Crédito por la suma total de USD 571 (dólares estadounidenses quinientos setenta y uno con 00/100) a la firma Despachante de Aduanas Álvaro Grossi de acuerdo al siguiente cuadro:

DSE	FACTURA N°	IMPORTE A DEVOLVER USD
139011	3429143	51
142498	3429778	7
008979	3463785	38
027176	3485160	44
028551	3489528	237
080469	3552367	81
080700	3552369	24
084055	3555624	12
080468	3552368	77
	TOTAL	**USD 571**

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.